



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia firme dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 632/2025, interpuesto por Inspyra Servicios Técnicos, S. L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario n.º 632/2025, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por Inspyra Servicios Técnicos, S. L., frente a la Resolución de 9 de junio de 2025, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la Resolución de 31 de octubre de 2024, por la que se inadmite a trámite la solicitud de modificación del contrato del servicio de asistencia técnica a la dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del IES "La Florida" de Oviedo (expte. CONP/2021/9206), ha recaído sentencia de dicho Tribunal, con fecha 31 de marzo de 2026, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alberto Prado García, en nombre y representación de Inspyra Servicios Técnicos, S. L., contra la Resolución de 9 de junio de 2025, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que desestima la reposición frente a la Resolución de 31 de octubre de 2024, por la que inadmite a trámite la solicitud de modificación del contrato del servicio de asistencia técnica a la dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del IES La Florida de Oviedo (CONP/2021/14488 (P3) vinculado a CONP/2021/9206 (P2), por ser contrarias a derecho y, en consecuencia, nulas, reconociendo una indemnización, derivada de la modificación del contrato de obras, cuyo importe se fija en 12.097,75 euros, más el IVA que en su caso proceda, más los intereses legales devengados desde la fecha de solicitud presentada en vía administrativa, debiendo desestimar el recurso en todo lo demás, y no procediendo imponer costas a ninguna de las partes".

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 21 de julio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-06366.